

ASEO SIDERENSE

S.A. E.S.P.

**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO
Marzo 2016**



INTRODUCCIÓN

La sociedad ASEO SIDERENSE S.A. E.S.P, fue constituida como Sociedad Anónima de naturaleza privada el 20 de Agosto de 1998 mediante escritura pública No 927 de la Notaria única de la Estrella, cuyo objeto principal es la prestación del Servicio Público de Aseo en el Municipio de La Estrella.

El Programa de Prestación del Servicio que se define a continuación, se constituye en un instrumento de planeación y seguimiento al servicio público de Aseo, el cual ha sido desarrollado en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 288 de 2015.

En su contenido se definen los objetivos, metas, programas, proyectos y demás aspectos operativos del servicio para garantizar la prestación eficiente a los usuarios y el cumplimiento de obligaciones establecidas en el Contrato de Condiciones Uniformes.

TABLA DE CONTENIDO

1. ACTIVIDADES PRESTADAS	4
2. OBJETIVOS Y METAS	4
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	8
3.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
3.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8
3.3. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.....	10
3.4. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA.....	15
3.5. ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	15
3.6. ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	17
3.7. ACTIVIDAD PODA DE ÁRBOLES	18
3.8. ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	18
3.9. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	18
3.10. ACTIVIDADES DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	20
3.11. RESIDUOS ESPECIALES.....	20
3.12. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	21
3.13. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES.....	22
4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS.....	22

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	20/08/1998
Transporte	20/08/1998
Transferencia	20/08/1998
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	20/08/1998
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	01/01/2016
Instalación y mantenimiento de cestas públicas	01/01/2016
Lavado de vías y áreas públicas	01/01/2016
Tratamiento	20/08/1998
Aprovechamiento	01/01/2016
Disposición final	20/08/1998
Comercialización	20/08/1998

2. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas descritos en la siguiente tabla, se formularon teniendo en cuenta los aspectos de Cobertura, Calidad, Continuidad y eficiencia:

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Indicadores	Meta	Plazo	FUENTE
Recolección	Cobertura	Incrementar el número de suscriptores atendidas con el servicio de aseo	100%	Cobertura del servicio de recolección (%) = (Total de suscriptores del servicio de aseo / total suscriptores)*100	100%	Mensual	Orientaciones Metodológicas para la Formulación de Metas en Agua Potable y Saneamiento Básico - Ministerio
	Calidad	Indicador de calidad del horario de recolección	100%	$IHR_{NA_t} = \frac{\sum_{i=1}^{ndm} NRR_{t_i}}{(ndm/7) * F_{CCU_t}} * 100\%$	100%	Mensual	Artículo 56 de la Resolución 720
	Continuidad	Prestar el servicio de recolección en la frecuencia establecida durante todo el año	100%	$IFR_{NA_t} = \frac{\sum_{i=1}^{ndm} NRD_{t_i}}{(ndm/7) * F_{CCU_t}} * 100\%$	100%	Mensual	Artículo 55 de la Resolución 720
Transporte	Cobertura	Incrementar el número de suscriptores atendidas con el servicio de aseo	100%	Cobertura del servicio de recolección (%) = (Total de suscriptores del servicio de aseo / total suscriptores)*100	100%	Mensual	
	Calidad	Mantener un flota actualizada	0%	Promedio de la flota de compactadoras + Numero de años en que se supera la vida util reconocida para cada turno >= año vigente	0%	Anual	Artículo 27 de la Resolución 720

Transferencia	Cobertura	Verificar la Capacidad dinamica de la ET	N/A	Toneladas Reclbidas mes / Capacidad Instalada de la ET		N/A	
	Calidad	Transportar el total de toneladas recibidas en el mes	N/A	Toneladas Recibidas mes/Toneladas Transportadas		N/A	
	Continuidad	Tiempo en plataforma	N/A	Hora de salida del equipo de la ET - Hora de llegada		N/A	
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	Incrementar el número de km barrido	100%	(Total de Kilometros de vías barridas/Total de kilometros objeto de barrido del Municipio) x 100	100%	Mensual	Modelo de regulación y construccion de indicadores para empresas de servicios públicos.
	Calidad	Verificar que calidad del barrido	100%	Numero de rutas ejecutadas/ Numero de ruta programadas	100%	Mensual	Anexo 3 Resolución 720
	Continuidad	Prestar el servicio de Barrido, limpieza de vías y áreas públicas en la frecuencia establecida durante el año	100%	$\frac{[1 - \sum(DixUi)]}{Up \times D}$	100%	Mensual	Resolucion 12 de 1995
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	Cobertura	Incrementar las areas a corte de cesped	100%	(Total de M2 de zonas verdes cortados en área urbana por mes / Area total de zonas verdes en el área urbana)*100	100%	Mensual	Modelo de regulación y construccion de indicadores para empresas de servicios públicos.
	Calidad	Verificar calidad de corte de cesped	100%	Numero de M2 ejecutados/ Numero de M2 programadas	100%	Mensual	
	Continuidad	Prestar el servicio de corte de césped con el cronograma establecido durante el año	100%	$\frac{[1 - \sum(Di - Ui)]}{Up \times D} \times 100\%$	100%		Resolucion 12 de 1995

Lavado de vías y áreas públicas	Cobertura	Mantener las areas de lavado de vías públicas	100%	$(\text{Total de M2 de lavado en área urbana anualmente} / \text{Area total de zonas lavado en el área urbana}) * 100$	100	Anual
	Calidad	Verificar calidad de lavado	100%	Numero de M2 ejecutadas/ Numero de M2 programadas	100	Cuando se ejecute
	Continuidad	Prestar el servicio de lavado en la frecuencia establecida durante el año	100%	$\frac{[1 - \sum(Di - Ui)]}{Up \times D} \times 100\%$	100	Anual
Tratamiento	Cobertura	NO	NO	NO	NO	NO
	Calidad	NO	NO	NO	NO	NO
	Continuidad	NO	NO	NO	NO	NO
	Eficiencia	NO	NO	NO	NO	NO
Aprovechamiento	Cobertura	NO	NO	NO	NO	NO
	Calidad	NO	NO	NO	NO	NO
	Continuidad	NO	NO	NO	NO	NO
	Eficiencia	NO	NO	NO	NO	NO
Comercialización	Cobertura	Incrementar el nivel de cobertura del servicio de comercialización (facturación) en un 100% del total de usuarios atendidos.	99,82%	Cobertura del servicio de comercialización (%) = $(\text{Total de suscriptores facturados} / \text{total suscriptores atendidos}) * 100$	100%	mensual
	Calidad	Garantizar la correcta facturación del servicio de aseo en el APS	99,96%	Reclamos de Facturación = $\text{N}^\circ \text{ de Reclamos por Facturación Resueltos a Favor del Usuario} / \text{N}^\circ \text{ Facturas Emitidas}$	100%	mensual
	Continuidad	Mantener el nivel de continuidad del servicio de comercialización en un 100%	100%	Continuidad del servicio de comercialización (%) = $\text{Total ciclos de facturación liquidados al mes} / \text{Total ciblos de facturación programados en el mes}$	100%	mensual
	Eficiencia	Garantizar que a través del cumplimiento de las políticas de recuperación de cartera se incremente el recaudo de facturas vencidas	68,24%	Total Recaudo por recuperación de cartera / Total Recaudo proyectado por recuperación de cartera	90%	mensual

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

3.1. FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.2. ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Antioquia	La Estrella	Estrellas del Sur - Charco Verde - La Quinta - El Dorado - Primavera - Caqueta - Bellavista - Chile - Tierra Amarilla - Comfama - El Pedrero - El Guayabo - Calle del Tiro - Ferreria - Brisas - Toledo - Cervuni6n - Chorritos - San Agust6n - Dulazar - Suramerica - Escobar - Plazuelas de La Estrella - Zancibar - Villa Alicia - Monterrey - San Agust6n - San Cayetano - Villa Campestre - Pinar – Cerritos - Ancon - Carrilera - Villas del Campo - Pueblo Viejo - Campo Alegre - Calle Vieja - Alto de San Miguel - La Raya - Hoyo de Buga - La Playita Variante a Caldas - El Himalaya - Veredas: Tarapaca - Meleguindo - La Montañita - San Jose - Peñas Blancas - San Jose de las Aguas - La Culebra - Alto de La Virgen - La Umbria - La Sagrada Familia - San Isidro - Tablacita - El Tabl6n.
Transporte	Antioquia	La Estrella	Estrellas del Sur - Charco Verde - La Quinta - El Dorado - Primavera - Caqueta - Bellavista - Chile - Tierra Amarilla - Comfama - El Pedrero - El Guayabo - Calle del Tiro - Ferreria - Brisas - Toledo - Cervuni6n - Chorritos - San Agust6n - Dulazar - Suramerica - Escobar - Plazuelas de La Estrella - Zancibar - Villa Alicia - Monterrey - San Agust6n - San Cayetano - Villa Campestre - Pinar – Cerritos - Ancon - Carrilera - Villas del Campo - Pueblo Viejo - Campo Alegre - Calle Vieja - Alto de San Miguel - La Raya - Hoyo de Buga - La Playita Variante a Caldas - El Himalaya - Veredas: Tarapaca - Meleguindo - La Montañita - San Jose - Peñas Blancas - San Jose de las Aguas - La Culebra - Alto de La Virgen - La Umbria - La Sagrada Familia - San Isidro - Tablacita - El Tabl6n

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Antioquia	La Estrella	Estrellas del Sur - Charco Verde - La Quinta - El Dorado - Primavera - Caqueta - Bellavista - Chile - Tierra Amarilla - Comfama - El Pedrero - El Guayabo - Calle del Tiro - Ferreria - Brisas - Toledo - Cervuni3n - Chorritos - San Agust3n - Dulazar - Suramerica - Escobar - Plazuelas de La Estrella - Zancibar - Villa Alicia - Monterrey - San Agust3n - San Cayetano - Villa Campestre - Pinar - Cerritos - Ancon - Carrilera - Villas del Campo - Pueblo Viejo - Campo Alegre - Calle Vieja - Alto de San Miguel - La Raya - Hoyo de Buga - La Playita Variante a Caldas - El Himalaya
Corte de c3sper y poda de 3rboles de v3as y 3reas p3blicas	Antioquia	La Estrella	
Lavado de v3as y 3reas p3blicas	Antioquia	La Estrella	
Tratamiento			N/A
Aprovechamiento			
Disposici3n final			N/A
Comercializaci3n			

3.3. ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

- **FORMA DE PRESENTACIÓN**

Forma de presentación (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Acera	<p>Los usuarios del servicio de Aseo, deberán realizar la presentación de los residuos en las aceras, entendiéndose por estas como la "parte lateral de la calle u otra vía pública, ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones", los residuos sólidos deben estar debidamente empacados en bolsas de cualquier color excepto bolsas de color rojo y deben ser presentados con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos para cada sector. Adicional a lo anterior y cumplimiento lo señalado en el Artículo 19 del Decreto 2981 de 2013, los recipientes no retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.3. De material resistente para soportar su manipulación.4. Facilitar su cierre o amarre.

Unidad de Almacenamiento

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 2981 de 2013, todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos: "1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos". "2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje". "3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos". "4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte". "Parágrafo 1°. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad".

"Parágrafo 2°. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro". "Parágrafo 3°. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo". "Parágrafo 4°. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico". De otro lado, tal y como lo señala el artículo 21 del mencionado Decreto, "los residuos sólidos que sean evacuados por ductos, serán empacados en recipientes no retornables que reúnan las características exigidas en el presente decreto y de acuerdo con el tamaño de los ductos", sin olvidar que estos deben cumplir con las siguientes

características

básicas:

1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.
2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.
3. De material resistente para soportar su manipulación.
4. Facilitar su cierre o amarre

<p style="text-align: center;">Contenedor</p>	<p>La presentación de los residuos sólidos en contenedores se deberá realizar de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19 del Decreto 2981 de 2013 cumpliendo con las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. De material resistente para soportar su manipulación. 4. Facilitar su cierre o amarre.
<p style="text-align: center;">Caja de Almacenamiento</p>	<p>Caja de Almacenamiento Se entiende por Caja de Almacenamiento como "El recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales"; de acuerdo a lo anterior, los usuarios del servicio de aseo, deberán depositar en dichas cajas únicamente residuos sólidos ordinarios y estas se emplearán para aquellos usuarios que individual o colectivamente generen residuos en cantidad suficiente que justifique su utilización a juicio de la persona prestadora del servicio público de aseo. De la misma manera, deberá cumplir con las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. De material resistente para soportar su manipulación. 4. Facilitar su cierre o amarre.

- **UBICACIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES**

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
CR 59 # 79 SUR 43	3092421

• **MACRORUTAS**

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
01	estrellas del sur - charco verde - la quinta - el dorado - primavera - Caquetá - bellavista - chile - tierra amarilla - comfama - el pedrero - el guayabo - calle del tiro - colombo francés	X		X				X		6:00	18:00
01	Ferrería - Luis amigo - brisas - toledo - Alabama - cervunió - chorritos - santa teresita - urbanización san Agustín - dulazar - los andes - suramerica	X		X				X		6:00	18:00
02	Barrio Escobar - sol y luna - plazuelas de la estrella - Zanzibar - villa Alicia - monterrey - san Agustín - la nueva - metro - san cayetano - villa campestre - pinar - cerritos		X			X			X	6:00	18:00
02	Ancón - carrilera - escuela algoreti - villas del campo - fonda del ciclista - pueblo viejo - campo alegre - canadiense - calle vieja - mellizas - alto de san miguel - la raya - la policía - calle de pacheco - hoyo de Buga - la playita sector la tablaza - carrilera - variante a caldas - vía vieja a caldas (ambos lados)		X			X			X	6:00	18:00
05	Industrias	X		X				X		6:00	18:00

05	Industrias		X			X		X		6:00	18:00
06	Recoleccion bolsa de Barrido	X	X	X		X		X	X	18:00	6:00
08	Escombros Domiciliar	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
08	Escombros Clandestino	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
08	Escombros Industrial	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
08	Carbonilla	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
09	Césped y Poda	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
12	Operativo Especiales	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
16	Comercio	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
17	Hospitalaria	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
21	Inorganicos	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
22	Limalla	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
23	Madera Industrial	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00
23	Madera Clandestina	X	X	X		X		X	X	6:00	18:00

- **CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS**

Punto	Dirección	Describir los operativos
1	Carrera 60 calle 80 sur	Se tienen dentro del programa de educación y promoción ambiental, 22 campañas mensuales de educación y sensibilización dirigidas a los actores de los puntos críticos. De acuerdo al impacto de estas jornadas de sensibilización, se programa convites con la comunidad y operativos de limpieza
2	CALLE 81 Sur ENTRE CARRERA 60 y 61	
3	CARRERA 50 96 SUR	
4	Cr 50 - 94 Sur -124	
5	Cr 61 CI 83A SUR	
6	Cr 59 ENTRE CI 80 Y 81 SUR	
7	CI 77 CON Cr 60	
8	CALLE 82 Sur Cr 59	
9	Cr 50 CI 100 SUR	
10	La carrilera	
11	CI 77, Cr 62	
12	Cr 61 CL 82 Sur	
13	Cr 50 N° 94 sur	
14	ANCON EMP	
15	San Agustín	
16	Inmaculada	

- **LUGAR DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

Nombre Relleno Sanitario	Ubicación	Teléfono de Contacto	Cuenta con Licencia o Permiso ambiental vigente (si / no)
La Pradera	Municipio de Don Matías (Antioquia)	444 56 36	Si

3.4. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA

La empresa ASEO SIDERENSE S.A. E.S.P no tiene Estación de Transferencia

3.5. ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de prestación y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área urbana municipio, de conformidad con la metodología que sea expedida por la CRA.

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N/A	N/A	N/A

• **MACRORUTAS**

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
25	Colegio Isolda Echevarría	X		X		X			6:00 a. m.
25	Sector Ferrería - Calle 77 Sur	X		X		X			6:00 a. m.
25	Finca Las Acacias - Limites Itagüí	X		X		X			6:00 a. m.
25	Sector Casas Toledo	X		X		X			6:00 a. m.
25	Carrera 56 C - Calle 76 A Sur	X		X		X			6:00 a. m.
25	Cerro De La Romera - Calle 75 B Sur	X		X		X			6:00 a. m.
25	Bulevar Suramericana - Mercados Guayabal	X		X		X			6:00 a. m.
25	Sector Suramericana - Mercados Guayabal	X		X		X			6:00 a. m.
25	Carrera 54 - El Palmar	X		X		X			6:00 a. m.
25	Parque Empresarial Promisión - Bosques Del Pinar	X		X		X			6:00 a. m.
25	Autopista - Sector Estación Estrella	X		X		X			6:00 a. m.
25	Urb Mira Valle - Motel El Bosque	X		X		X			6:00 a. m.
25	Cerritos - Calle 82 A Sur	X		X		X			6:00 a. m.
25	Autopista Carrera 50	X		X		X			6:00 a. m.
25	Sector Comfama La Estrella		X		X		X		6:00 a. m.
25	Calle Del Tiro - Vía Polideportivo		X		X		X		6:00 a. m.
25	Cerritos - Plazuelas De La Estrella		X		X		X		6:00 a. m.
25	Vía Pueblo Viejo - Sector Motel 40 Grados		X		X		X		6:00 a. m.
25	Sector Pueblo Viejo		X		X		X		6:00 a. m.
25	Vía Pueblo Viejo		X		X		X		6:00 a. m.
25	Carrera 49 D - Sector Monaco		X		X		X		6:00 a. m.
25	Barrio La Inmaculada		X		X		X		6:00 a. m.
25	Carrera 50 - Barrio La inmaculada		X		X		X		6:00 a. m.
25	Sector Sandry		X		X		X		6:00 a. m.
25	Parque Industrial Sur - Sector Tablaza		X		X		X		6:00 a. m.
25	Sector Bodegas		X		X		X		6:00 a. m.
25	Hoyo De Buga		X		X		X		6:00 a. m.
25	Carrera 50 _ Sector LA Tablaza		X		X		X		6:00 a. m.
25	Carrera 63 - Sector Centro	X	X	X	X	X	X		6:00 a. m.
25	Parque Principal - Zona Centro	X	X	X	X	X	X		6:00 a. m.
25	Calle 80 Sur - Centro Administrativo	X	X	X	X	X	X		6:00 a. m.
25	Parque Principal	X	X	X	X	X	X		6:00 a. m.
25	Parque Principal - Zona Centro	X	X	X	X	X	X		2:00 p. m.
25	Carrera 63 - Sector Centro							X	6:00 a. m.
25	Parque Principal - Zona Centro							X	6:00 a. m.
25	Calle 80 Sur - Centro Administrativo							X	6:00 a. m.
25	Parque Principal - Zona Centro							X	2:00 p. m.

- **KILÓMETROS A BARRER URBANOS**

Km a Barrer	Municipio
1,983.37	LA ESTRELLA

- **KILÓMETROS A BARRER RURAL**

Km a Barrer	Municipio

- **M2 PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS URBANAS**

M2	Municipio
Parques	
Areas Publicas	

- **UBICACIÓN DE CUARTELILLOS O PUNTOS DE ALMACENAMIENTO DE IMPLEMENTOS DE BARRIDO.**

Cuartelillo	Dirección
1	Carrera 59 N° 79 SUR – 43

- **PROGRAMA DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN, PRECISANDO EL NÚMERO DE CESTAS A INSTALAR POR AÑO.**

PROGRAMA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
instalación de nuevas cestas	La Estrella	Cantidad y ubicación de las cestas de acuerdo a la aprobación previa del municipio o distrito	mensual
mantenimiento	La Estrella	302	mensual

3.6. ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Localidad, comunas o similares	Frecuencia programada de corte al año

La Administración Municipal aún no ha adoptado un catastro de zonas verdes y tampoco se encuentra contenido en el PGIRS.

- **M2 A INTERVENIR ÁREA PÚBLICA DE ZONA VERDE CON CORTE DE CÉSPED**

M2	Municipio

3.7. ACTIVIDAD PODA DE ÁRBOLES

Localidad, comunas o similares	Frecuencia programada de poda al año

La Administración Municipal aún no ha adoptado un catastro de árboles y tampoco se encuentra contenido en el PGIRS.

3.8. ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Dirección	Tipo de tratamiento	Capacidad instalada (Ton/día)
N/A	N/A	N/A

3.9. ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

- **PUNTOS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS**

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
CR 59 # 79 SUR 43 - La Estrella	3092421	L-V	07:00 - 12:00 14:00 - 17:00

- **MEDIOS DE CONTACTO**

Dirección electrónica página web	www.aseosiderense.com
Correo electrónico para radicación de PQR	bestrella@interaseo.com.co
Línea de atención al cliente	018000 41 11 12

- PROGRAMA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y DE LA PROGRAMACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS E INFORMATIVAS

Localidad, comunas o similares	Programación (Mes)		Temas
	Tipo de campaña	Cantidad por mes	
La Estrella	Puerta a puerta	6	1. Divulgación de frecuencias y horarios en el sector 2. Punto de acopio o ubicación de los residuos sólidos (RS) 3. Forma adecuada de presentación de los RS 4. Servicios especiales que presta la empresa 5. Comparendo ambiental
	Sector Comercio	6	1. Divulgación de frecuencias y horarios en el sector 2. Punto de acopio o ubicación de los residuos sólidos (RS) 3. Forma adecuada de presentación de los RS 4. Comparendo ambiental 5. Uso del espacio público 6. Definición y manejo de los residuos peligrosos
	Puntos Críticos	22	1. Puntos críticos (Que son, como se generan, dónde están, que perjuicios traen y como se pueden erradicar) 2. Manejo de residuos voluminosos 3. Manejo de escombros 4. Servicios de la empresa
	Instituciones Educativas-empresas entre otras	5	1. Separación en la fuente 2. Técnicas para el aprovechamiento de los RS 3. Actividades de pintura con Separito en los jardines infantiles 4. Protección de los recursos naturales 5. Mascotas 6. Talleres didácticos y concursos en las Instituciones Educativas 7. Ideas con materiales reciclables. Definición y manejo de los residuos peligrosos

- **ESQUEMA DE FACTURACIÓN Y RECAUDO**

Mecanismo de facturación (Prepago, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	El servicio se factura conjuntamente con los servicios de Acueducto, Energía y Gas a través del convenio de facturación suscrito con Empresas Públicas de Medellín	Pagos en línea, Internet, Almacenes de cadena, Pago por ventanilla, Débito Automático y Datáfono

3.10. ACTIVIDADES DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

- **ACUERDOS DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS**

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N/A	N/A	N/A

- **ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Aeras Objeto de Lavado(M2) Según Inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora de Finalizacion

La Administración Municipal aún no ha adoptado un catastro de zonas objeto de lavado y tampoco se encuentra contenido en el PGIRS.

3.11. RESIDUOS ESPECIALES

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El servicio comprende la recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos realizados tanto en recintos cerrados como en áreas públicas. El almacenamiento y presentación de los residuos es responsabilidad del organizador del evento, quien deberá contratar a la Empresa acordando previamente el costo del servicio y la forma de pago. (Decreto 1077 de 2015, art 2.3.2.2.2.3.46)	Fijo: 3092421 - Línea Gratuita: 018000411112 - Web: www.aseosiderense.com - mail: bestrella@interaseo.com.co
Generados en por puntos de ventas en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la Empresa. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de Policía. Para efectos del cobro del servicio serán considerados suscriptores no residenciales. (Decreto 1077 de 2015, art 2.3.2.2.2.3.47)	Fijo: 3092421 - Línea Gratuita: 018000411112 - Web: www.aseosiderense.com - mail: bestrella@interaseo.com.co

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	El servicio comprende la recolección de residuos generados en eventos y espectáculos masivos realizados tanto en recintos cerrados como en áreas públicas. El almacenamiento y presentación de los residuos es responsabilidad del organizador del evento, quien deberá contratar a la Empresa acordando previamente el costo del servicio y la forma de pago. (Decreto 1077 de 2015, art 2.3.2.2.2.3.46)	Fijo: 3092421 - Línea Gratuita: 018000411112 - Web: www.aseosiderense.com - mail: bestrella@interaseo.com.co
Generados en por puntos de ventas en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la Empresa. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de Policía. Para efectos del cobro del servicio serán considerados suscriptores no residenciales. (Decreto 1077 de 2015, art 2.3.2.2.2.3.47)	Fijo: 3092421 - Línea Gratuita: 018000411112 - Web: www.aseosiderense.com - mail: bestrella@interaseo.com.co

3.12. PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Condiciones de amenazas vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adaptadas por el usuario o un tercero
Amenaza Naturales/Antropogénicas/ (Sismos, inundaciones, tormentas, incendios, sequia, etc.) Contaminación Acciones Violentas Interrupciones en el fluido eléctrico Colapsos Estructurales tecnológicos)	Detectar amenazas que puedan afectar la prestación del servicio y sobre todo exponer al personal. Informar al líder de emergencias	Los usuarios o terceros deberán atender las recomendaciones dadas por las personas autorizadas en el organigrama para la atención de emergencias, las cuales serán identificadas con un distintivo. Colaborar con el suministro de información requerida para la atención del evento.
	Identificar el tipo de amenaza: deficiencia en la prestación del servicio (código Amarillo) o amenazas de Natural o Antropogénicas (Código Naranja).	
	Activar el código amarillo alertando o código naranja activando al comité de emergencia hacia la sala de crisis, a través de la cadena de llamadas o WhatsApp	
	Dar respuesta a la emergencia de acuerdo a los protocolos establecidos.	
	Analizar en sala de crisis si el plan operativo se puede cumplir o si se deben tomar decisiones diferentes a las establecidas en el plan operativo.	
	Analizar la situación y determinar si se requiere apoyo externo y/o evacuar los vehículos de las rutas e informar a la Brigada	
	Solicitar el apoyo externo ya sea de entidades como bomberos, policía, ambulancia, seguro siniestros, etc. o el apoyo del plan ayuda mutua de empresas prestadoras servicio aseo.	
	Notificar al personal expuesto en ruta la evacuación hacia las bases que son los puntos de encuentro.	
	Controlar la situación de acuerdo a los protocolos de las entidades externas	
	Analizar si esta controlado la situación para retornar a las actividades normales.	
Retornar a las actividades normales		
Evaluar la situación		

Deficiencia Prestación Servicio	Detectar amenazas que puedan afectar la prestación del servicio y sobre todo exponer al personal.	El usuario afectado por falla en la prestación del servicio deberá colaborar con el desplazamiento de los residuos a un punto estratégico y con acceso para el vehículo mientras se normaliza la situación o en lo posible conservar los residuos en las viviendas hasta tanto se reactive la prestación del servicio. En caso de identificar o conocer posibles situaciones de riesgo que puedan afectar la normal prestación del servicio, el usuario deberá informar a la empresa prestadora o la Administración Municipal con el objetivo de tomar medidas preventivas.
	Informar al líder de emergencias	
	Analizar la magnitud del evento, activa la cadena de llamadas según el tipo de deficiencia prestación servicio informando al brigadista.	
	El brigadista se encarga de contactar al personal que controla el evento.	
	Atiende los eventos ocasionados por fallas mecánicas e informar al líder de la emergencia el tiempo que tardara en solucionarse, utilizar vehículos Stand by si es necesario para cubrir rutas.	
	Atiende eventos de orden público como: recicladores usando los vehículos, manifestaciones u otros. Como medida se cambia de ruta hasta estar seguro el lugar para prestar de nuevo el servicio.	
	Atender la emergencia con apoyo externo para accidentes e incidentes de personas o bienes. En caso de presentarse amenazas naturales o antropogénicas avisar al Líder emergencia para activar código Naranja	
	Análisis de capacidad, disponibilidad para tomar decisiones: rotación, suplencia u horas extras.	
	Analizar si esta controlado la situación para retornar a las actividades normales.	
	Comunican el retorno a las actividades para prestación servicio	
Evaluar y documentar la deficiencia presentada		

Fuente: Plan Operativo de Emergencia cargados al SUI

3.13. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-28,00%	
Estrato 2	-22,00%	
Estrato 3	-8,00%	
Estrato 4	0,00%	
Estrato 5	50,00%	
Estrato 6	60,00%	
Industrial		40,00%
Comercial		50,00%
Oficial		0,00%

Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	03/12/2014	Acuerdo No 011
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	26/09/2008	Convenio

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

La Administración Municipal firmó el Decreto No 174 el 18 de diciembre de 2015 por el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), sin embargo no se tiene el documento.